

MODELO: 9012

PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS

I. OBJETIVOS

Sustituir los establecimientos del Directorio de Establecimientos del IPC.

II. CARACTERIZACIÓN

<u>Universo</u>: Será aplicado cuando un establecimiento cierre temporal o definitivamente, o deja de ser representativo en su zona. En estos casos, el Recolector de Precios del IPC, lo debe sustituir por otro siguiendo un conjunto de normas establecidas para la selección de establecimientos.

Variantes: No tiene.

Periodicidad: No tiene.

Fecha de captación: No tiene.

III. INSTRUCCIONES GENERALES

Dadas sus características al llenar este modelo debe especificarse el Mercado, así como la tipología, el código del establecimiento a sustituir y el del sustituto, nombre, dirección y teléfono del establecimiento sustituto, y la fecha y firma de los responsables.

En cuanto a su flujo, es atípico, toda vez que el modelo se emite en original solamente y se mantiene en el lugar donde radique el Supervisor, no fluyendo el mismo a los niveles superiores.

IV. DEFINICIONES METODOLÓGICAS

Mercado

Se anota el tipo de mercado al que pertenece el establecimiento: Formal, Informal, Agropecuario o Divisa.

<u>Tipología</u>

Se anota el tipo de establecimiento según su oferta. Esta clasificación se rige por parámetros internacionales, la cual ha sido estudiada, adaptada y aprobada por la Dirección Nacional del IPC de la Oficina Nacional de Estadística de Cuba (ONE).

Código del estab. a sustituir

Se anota el código que identifica el establecimiento que va a ser sustituido.

Establecimiento sustituto

En esta columna se detallaran los datos del nuevo establecimiento. Para ello se cuenta con tres subcolumnas:

- Nombre: Se anota el nombre del establecimiento sustituto.
- Dirección: Se anota la dirección física del establecimiento sustituto.
- Teléfono: Se anota el teléfono (en caso de que lo tuviera), del establecimiento sustituto.

Modelo 9009 1



Fecha

En esta columna se debe poner la fecha de elaboración del modelo. Al ser un modelo de continuidad anual solo se debe llenar el día y el mes, el año sale impreso.

Firma

Esta columna consta de dos sub-columnas:

Recolector:

En esta columna debe estampar su firma el Recolector que llena el modelo, cuando termina de confeccionarlo.

• Supervisor:

En esta columna debe estampar su firma el Supervisor si aprueba la sustitución.

V. NOMENCLATURA DE INDICADORES O PRODUCTOS

No procede.

VI. REVISIÓN LÓGICA Y ARITMÉTICA

No procede.

VII. ACLARACIONES

- Es responsabilidad directa del Recolector de Precio realizar las propuestas de sustitución de establecimientos siempre que sea necesario.
- Cuando un establecimiento cierra temporal o definitivamente, o deja de ser representativo en su zona, se debe sustituir por otro siguiendo las normas indicadas para la selección de establecimientos.
- Para cada establecimiento a sustituir se describen los mismos datos que en lo sucesivo lo identificarán en el formulario: "Encuesta de Precios para el Índice de Precios al Consumidor" Modelo: 9009.
- Al realizar la sustitución de un establecimiento, hay que sustituir las variedades observadas en él
- El Recolector de Precios busca y empadrona establecimientos sustitutos, y transmite la propuesta al jefe superior inmediato (el Supervisor), quien comprobará la idoneidad de la propuesta atendiendo a las características y localización del establecimiento.
- Las propuestas de cambio se deben hacer tan pronto como sea detectada la incidencia que la origina. Deben estar resueltas en campo, con tiempo suficiente para que pasen a la fase de digitación en el momento que lo exige el calendario mensual de recogida de precios.

2 Modelo 9009